NACIONES
UNIDAS

S

# Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3306
5 de noviembre de 1993

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3306ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 5 de noviembre de 1993, a las 13.30 horas

| | | |
|---|---|---|
| Presidente: | Sr. JESUS | (Cabo Verde) |
| Miembros: | Brasil | Sr. FUJITA |
| | China | Sr. LI Zhaoxing |
| | Djibouti | Sr. OLHAYE |
| | España | Sr. YAÑEZ BARNUEVO |
| | Estados Unidos de América | Sr. BOARDMAN |
| | Federación de Rusia | Sr. LOZINSKIY |
| | Francia | Sra. BERMANN |
| | Hungría | Sr. MOLNAR |
| | Japón | Sr. MARUYAMA |
| | Marruecos | Sr. AMAR |
| | Nueva Zelandia | Sr. KEATING |
| | Pakistán | Sr. MARKER |
| | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Sr. ARKWRIGHT |
| | Venezuela | Srta. TRUJILLO |

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-794.

93-87101 (S)

Se abre la sesión a las 13.30 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

AMERICA CENTRAL: ESFUERZOS EN PRO DE LA PAZ

CARTA DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL (S/26689)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema del orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/26689, en el que figura el texto de una carta de fecha 3 de noviembre de 1993 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General de las Naciones Unidas.

En las consultas celebradas por los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

"El Consejo de Seguridad ha tenido conocimiento con consternación y preocupación de la muerte violenta de dos dirigentes y otros miembros del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y de un integrante de la Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) ocurridas en fechas recientes en El Salvador. Observa a este respecto que la División de Derechos Humanos de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL) se ha referido en sus dos últimos informes (S/26416 y S/26033) a lo que parece constituir una serie de asesinatos por motivos políticos, lo cual cobra aún mayor gravedad en vista del proceso electoral que se aproxima. El Consejo insiste en que la violencia debe cesar.

El Consejo de Seguridad considera fundamental que las autoridades de El Salvador adopten todas las medidas necesarias para que los responsables de los asesinatos sean sometidos prontamente a la acción de la justicia a fin de evitar que tales hechos vuelvan a producirse en el futuro. Acoge con satisfacción la cooperación técnica que los Estados Miembros prestan a

las autoridades competentes de El Salvador, a pedido de éstas, para ayudarlas a investigar estos actos criminales.

El Consejo de Seguridad toma nota con particular preocupación de que el Secretario General, en su informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad (S/26581), hizo notar que, por sus características, los asesinatos ocurridos en los últimos meses podrían indicar el resurgimiento de grupos armados ilegales cuyas actividades habían disminuido tras la firma de los Acuerdos de Paz en enero de 1992.

A este respecto, el Consejo toma nota con aprobación de la decisión del Secretario General, de la que informa en su carta al Presidente del Consejo (documento S/26689), de dar instrucciones a la División de Derechos Humanos de la ONUSAL para que colabore con el Procurador de Derechos Humanos de El Salvador a fin de ayudar al Gobierno a aplicar la recomendación de la Comisión de la Verdad en el sentido de que se emprenda de inmediato una investigación completa de los grupos armados ilegales.

El Consejo de Seguridad subraya además la importancia de que se apliquen cabal y puntualmente todas las disposiciones de los Acuerdos de Paz. Sigue preocupado por las demoras ocurridas en varios casos, en particular, la disolución gradual de la Policía Nacional y el pleno despliegue de la Policía Nacional Civil, la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la transferencia de tierras y otros programas de reintegración que son esenciales para el establecimiento de una base sólida y un nuevo clima para el respeto de los derechos humanos en El Salvador.

El Consejo de Seguridad exhorta también a todas las partes a que sigan esforzándose por que las elecciones de marzo de 1994 sean representativas y constituyan un éxito. Si bien reconoce que se ha avanzado en el empadronamiento de miles de votantes, habida cuenta de las demoras y problemas de que informa el Secretario General (S/26606), exhorta al Gobierno y a todos los interesados a que aseguren que todos los votantes que los hayan solicitado y cumplan las condiciones establecidas reciban los documentos necesarios a tiempo para la elección. Acoge con satisfacción las medidas adoptadas por el Secretario General para prestar asistencia a este proceso por conducto de la División Electoral de la ONUSAL.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el Acuerdo concertado entre el Gobierno y el FMLN sobre la necesidad de acelerar la aplicación de

las disposiciones de los Acuerdos de Paz y, en consecuencia, exhorta a todas las partes interesadas a que apresuren el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de esos Acuerdos antes de que se inicie la campaña electoral. Espera que se permita a la ONUSAL desempeñar plenamente y sin trabas su mandato de verificación. El Consejo seguirá observando atentamente los acontecimientos en El Salvador."

Esta declaración se publicará como documento del Consejo de Seguridad, bajo la signatura S/26695.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.